Que esta junta no tuvo sea visto vna carta del
Rodri q. de Villa lerna solicita del de estremadura
en madrid en que dagta a estremadura como
esta despachado Receptor que es el que ya be
ni do a estremadura a hazer pro bansa sobre
el pleito que esta ciudad trata con el fiscal
de su ma. gestad sobre la franqueza de esta
ciudad y sus vos. que loan si dos por
de las alcabalas y el dho Receptor tiene
hazer las dhas pro bansas porque dan tanso
lo sitiedias determino y combiene
hazer la dha pro bansa en estremadura
para que vaya con el dho Receptor a
presentar los testigos y hazer la dha
pro bansa que en estremadura combiene no
bran por los señores capitanes alonso al
tefo Juan de sepulveda y don Juan bel
benguel Regidores a los quales se les dio
el poder y comission que de derechos
negesario para hazer la dha informacion
y presentar los testigos que combiniere
asi en estremadura como fuera de la ante
bla de bien tiene Receptor que para todo ello
el estan el poder y comission que de derechos
negesario y el mayor dano de propios pague lo
que fuere negesario gastar por sedulas de los dhos
señores comissarios o el que algun tiempo fuere
para la Recaudo en forma

Ulloa
Fernando